

EXPEDIENTE: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, nº 40, de Sevilla.

PROPOSICIONES, DOCUMENTACION Y PLAZO: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: "Sobre nº 1, DOCUMENTACION" que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. "Sobre nº 2, PROPOSICION ECONOMICA", en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión nº 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del día 16 de septiembre de 1993.

APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del día 23 de septiembre de 1993, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la c/ Marqués del Nervión nº 40 de Sevilla.

ABONO DEL ANUNCIO: Se efectuará por la empresa adjudicataria. Si la adjudicación se efectuase por lotes, se prorrateará entre los adjudicatarios de dichos lotes.

Sevilla, 27 de julio de 1993.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se convoca concurso público para la contratación del suministro que se cita. (PD. 2352/93).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

EXPT. Nº: 01.063/93

DENOMINACION: "Adquisición de dos impresoras laser de media tirada".

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 11.700.000.- pesetas (I.V.A. incluido).

FIANZA PROVISIONAL: 2% del presupuesto de contrata.

PLAZO DE EJECUCION: 3 meses a partir de la firma del contrato.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Administración General y Contratación de la Secretaría General Técnica, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 25-7ª, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

MODALIDADES DE PAGO: En la forma establecida en el epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Hasta las 14 horas del día 8 de septiembre de 1993.

LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Registro General

de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

REFERENCIA AL MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: Los indicados en el epígrafe 5.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

EXAMEN DE LA DOCUMENTACION: La Mesa de Contratación, el día 10 de septiembre, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Secretaría General Técnica el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

AGRUPACION DE EMPRESAS: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, esta deberá constituirse en escritura pública.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 15 de septiembre de 1993, en la Sala de Juntas de República Argentina, 25-8ª planta.

PLAZO DURANTE EL CUAL EL LICITADOR QUEDA OBLIGADO A MANTENER SU OFERTA: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

ABONO DE ANUNCIOS: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 26 de julio de 1993.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 3.3.1992), Juan Garrido Mesa.

CORRECCION de erratas de la Resolución de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los dos contratos de asistencia técnica que se indican. (BOJA núm. 78, de 20.7.93).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Resolución antes citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 6.395, columna 2ª, línea 28, donde dice:
«Importe de adjudicación: 6 de julio de 1993», debe decir:
«Importe de adjudicación: 13.600.000 ptas.».

A continuación de la línea 28, y por haberse omitido, debe intercalarse:

«Fecha de adjudicación: 6 de julio de 1993».

Sevilla, 27 de julio de 1993

AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCIA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 2308/93).

DON JULIO PRIEGO PRIEGO, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba).

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de Junio de 1.993 aprobó el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas para la contratación mediante subasta de la obra "Construcción de Hotel en Doña Mencía (1ª Fase)", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato.-

Constituye el objeto de este pliego la contratación mediante subasta pública de las obras de construcción de "Hotel de *** Primera Fase" en Doña Mencía (Córdoba), conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Cuenca Montilla.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, planos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego tendrán carácter contractual.

Tipo de licitación.-

El presupuesto de la obra asciende a 90.000.000 pesetas (IVA incluido) y podrá ser mejorado a la baja expresándose con toda claridad la cantidad por la que el licitador se compromete a ejecutar las obras.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento regulador de este impuesto, aprobado por Real Decreto 2028/1985, de 30 de octubre.

Financiación de las obras.-

La financiación de las obras se realizará con cargo a las subvenciones concedidas para esta finalidad por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y la empresa Iniciativas Subbéticas S.A., así como con cargo al crédito consignado por el Ayuntamiento en el Presupuesto General de 1992 y el consignado para 1993, para la financiación de la parte no subvencionada.

Clasificación del contratista.-

Para la ejecución de la obra objeto del presente pliego, el contratista deberá contar con la siguiente clasificación: Categoría "A", Grupo "C".

Duración del contrato y ejecución de las obras.-

A) La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

B) El plazo de ejecución de la obra se fija en 8 meses, contados a partir de día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago de las obras.-

Se efectuarán mediante certificaciones expedidas mensualmente por el técnico director y aprobadas por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, con cargo a las consignaciones referidas en la cláusula tercera del presente pliego y el abono se efectuará una vez que la Consejería de Economía y Hacienda remita el importe de la parte porcentual que de cada una de las certificaciones le corresponde, y previa supervisión siempre del técnico municipal o en su defecto del Arquitecto del S.A.U. de la Excm. Diputación Provincial.

Las certificaciones vendrán con la reducción correspondiente a la baja que en su caso se hubiese producido en la proposición del contratista adjudicatario.

Si el contratista incumpliera las obligaciones que le imponen la Legislación Laboral y Disposiciones de la Seguridad Social, especialmente en lo relativo a salarios mínimos, podrá la Corporación suspender la expedición de certificaciones sin perjuicio de lo que proceda en cuanto a resolución, rescisión o denuncia del contrato.

Fianzas provisional y definitiva.-

A) Los licitadores deberán constituir una garantía provisional equivalente al 1 % del tipo de licitación.

B) La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se fija en el 2 % del tipo de la adjudicación.

C) Las fianzas deberán constituirse en la Caja de la Corporación conforme determina el artículo 113.7 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, admitiéndose el aval bancario para la definitiva.

D) Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad, se cancelará la garantía conforme a los requisitos que establece el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1.953.

Proposiciones y documentación complementaria.-

1.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: "PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION MEDIANTE SUBASTA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE HOTEL *** 1ª FASE EN DOÑA MENCIA", con el siguiente modelo:

D. _____ vecino de
_____ con domicilio en la
calle _____ nº
_____ con Documento Nacional de Identidad nº
_____ y nº patronal de la Seguridad Social
_____ en su propio nombre (o en
representación de _____ con el Número
de Identificación Fiscal _____ y número patronal de la
Seguridad Social _____), enterado del anuncio
publicado por el Ilustre Ayuntamiento de Doña Mencía, en el Boletín
Oficial del Estado del día _____ para contratar, mediante
subasta pública la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN DE
HOTEL *** 1ª FASE EN DOÑA MENCIA", y declarando conocer el
proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas y
económico-administrativas que han de regir en la contratación, el
cual acepta íntegramente, se compromete a realizarlas por la
cantidad de (en letra) _____